

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

Proyecto

MUTUA INTERCOMARCAL MCSS 39

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE
PARARRAYOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE
SOCIAL DE MUTUA INTERCOMARCAL**

**INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD
INGENIERÍA**

1. ANTECEDENTES

El impacto del rayo en edificios e instalaciones puede causar daños debidos a las tensiones de paso y contacto, y fallos de los sistemas eléctricos y electrónicos debidos a los efectos electromagnéticos. Por ello, se estableció la obligatoriedad de instalar dispositivos para la protección interna y externa contra el rayo.

Mutua Intercomarcal, posee en sus dependencias los indicados dispositivos de protección contra el rayo a los cuales es necesario realizarles periódicamente las correspondientes verificaciones de que mantienen sus protecciones eficaces.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones para la contratación de los servicios de revisión de los pararrayos dispuestos en las instalaciones de Mutua Intercomarcal.

3. NORMATIVA VIGENTE

- *Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo. R.D. 314/2006 de 17 de marzo (B.O.E.28/03/2006), por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**. Modificado por Orden Ministerial de marzo de 2010.*
- *UNE-EN 62.305-3 (diciembre 2011) "Protección contra el rayo".*
- *UNE 21.186 (junio 1996) "Protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivo de cebado", y 1ª **modificación de noviembre 2009**.*
- *UNE 21.186 (diciembre 2011) "Protección contra el rayo: Pararrayos con dispositivo de cebado"*
- *UNE-EN 50.164 (2009) "Componentes de protección contra el rayo"*
- *Reglamento de baja tensión (2002)-ITC-18*
- *Reglamento **de baja tensión** (2002)-ITC-23*

CAPÍTULO II.- CONDICIONES TÉCNICAS

4. ÁMBITO GEOGRAFICO

*Edificio de la SEDE SOCIAL de Mutua Intercomarcal.
Mutua Intercomarcal.
Avda. Icaria,133-135
08005 - Barcelona*

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



Este ámbito podrá ampliarse a cualquier instalación en la que opere o pueda operar MUTUA INTERCOMARCAL en el plazo de vigencia del contrato y existan o puedan existir instalaciones de protección contra rayos.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. CONDICIONES GENERALES

- ✓ *El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales, humanos y auxiliares necesarios para el cumplimiento de lo descrito en este pliego y para la realización de los trabajos.*
- ✓ *El desplazamiento hasta las instalaciones y los costes derivados de la realización del servicio estarán incluidos en la presente oferta.*
- ✓ *El adjudicatario prestara asesoramiento técnico a MUTUA INTERCOMATRCAL tanto para analizar las condiciones de mantenimiento, como para proponer y notificar modificaciones que mejoren las condiciones de las instalaciones.*
- ✓ *El adjudicatario al final de cada servicio realizará un documento certificado de los trabajos realizados*
- ✓ *El adjudicatario, realizará las revisiones periódicas obligatorias especificadas en los diferentes Reglamentos*

5.2. INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES

Edificio Sede Social de MUTUA INTERCOMARCAL

5.3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario realizará las revisiones de todos los elementos que componen la instalación de protección contra rayos.

Se realizarán antes del comienzo del periodo de tormentas. Entre los meses de abril y junio, que se detectan más descargas eléctricas. La fecha se acordará entre Mutua Intercomarcal y la empresa Adjudicataria.

Dichas instalaciones se componen de tres sistemas:

- **SISTEMA DE CAPTACIÓN**
 - Sobresale a la parte más alta del edificio y suele terminar en una o más puntas situadas en la parte superior de un mástil.
- **BAJANTE DEL PARARRAYOS**
 - Conductor metálico que dirige las posibles descargas de rayos hasta el sistema de puesta a tierra.
- **SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**
 - Situado a nivel del suelo, suele estar formado por una o más picas (electrodos), clavadas en el terreno y conectadas dentro de una arqueta.

El correcto mantenimiento de una instalación de pararrayos debe constar de los siguientes puntos básicos:

- **Inspección visual del sistema de captación** y comprobación del mástil, anclaje y conexiones a la red conductora.
- **Verificación de la red conductora.** Comprobación de la fijación mecánica, trayectoria, emplazamiento, tensado, continuidad eléctrica, radios de curvatura y pendientes de las bajantes de la instalación del pararrayos.
- **Visualización de las incidencias registradas en el Contador de Rayos.**
- **Revisión del sistema de puesta a tierra.** Medición de la resistencia eléctrica de la toma de tierra tanto conectada como separada del resto de la instalación.
- **Estudio y análisis del radio de protección** de su actual pararrayos, en función de la evaluación de riesgo de impacto de rayo, según criterios establecidos en la normativa vigente.
- **Estudio básico para la protección de las líneas eléctricas contra las sobretensiones transitorias** que se originan, fundamentalmente, como consecuencia de las descargas atmosféricas, conmutaciones de redes y defectos de estas.

Gestión documental

Cada verificación periódica será objeto de un informe detallado que recoja el conjunto de las constataciones e indique las medidas correctivas a tomar.

Estos trabajos están incluidos en el coste del contrato, debiendo mantener los documentos durante el plazo legalmente establecido.

La Empresa adjudicataria proporcionará toda la documentación en formato electrónico, por defecto en PDF.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



Además, preparará cualquier documentación legal que sea requerida por los organismos públicos pertinentes para mantener las instalaciones en la legalidad o de los registros de mantenimiento reglamentarios,

5.4. CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES

Todos los Productos que sean objeto de reponer deberán cumplir con la normativa y las especificaciones vigentes.

Todos los repuestos serán originales y de la misma marca y modelo del equipo, salvo que por la antigüedad del equipo no se encuentren en el mercado. En dicho caso será necesaria la aprobación previa a los trabajos.

No se procederá al empleo de materiales sin que éstos sean aceptados por Mutua Intercomarcal en los términos y condiciones estipulados para cada clase de material de acuerdo con la normativa técnica de aplicación.

5.4.1. PRODUCTOS DEFECTUOSOS

En el caso de que cualquier artículo estuviera dañado, defectuoso, estuviera fuera de especificaciones o no se hallan en estado de ser recibidos de acuerdo al criterio de Mutua Intercomarcal, se reflejará en el albarán de recepción y el adjudicatario deberá retirarlo y reponerlo en las debidas condiciones por otro no defectuoso en el plazo máximo de entrega de 1 día hábil.

6. GESTION MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario como mantenedor de los equipos y de los consumibles y fungibles se compromete a la retirada y gestión de los residuos mediante gestores autorizados de acuerdo con la normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario deberá certificar ante MUTUA INTERCOMARCAL que cumple con todas las normativas medioambientales vigentes en relación con la retirada y gestión de residuos.

7. GARANTIAS

El período de garantía de las revisiones o posibles reparaciones que puedan realizarse, previa autorización por parte de Mutua Intercomarcal, efectuadas será de 1 año como mínimo, tanto para los trabajos como para los materiales empleados.

8. CONTROL DE LOS TRABAJOS. INDICADORES DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Con el fin de asegurar la fiabilidad del servicio prestado, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo el control y seguimiento de los siguientes indicadores.

El Adjudicatario actualizará y entregará ANUALMENTE dentro de los 30 días posteriores a la inspección, el correspondiente certificado, junto con la documentación necesaria.

9. RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS

Será responsabilidad del contratista la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos, así como asumir los costes derivados de dicha obtención.

Será responsabilidad del contratista los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, por una deficiente organización y realización de los trabajos o por incumplimiento en materia de Prevención de riesgos Laborales, durante el periodo de trabajo hasta la finalización completa del mismo, más el periodo de garantía de las intervenciones, con independencia de cuando se evidencien los daños o se produzca la pertinente reclamación.

Así mismo serán por cuenta del Contratista:

- *El establecimiento de instalaciones provisionales y otros elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.*
- *Los daños provocados durante los traslados o ejecución de los trabajos.*

*A tal efecto, deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros que alcance una **cobertura de 1.200.000 euros por siniestro incluyendo daños directos a Mutua Intercomarcal.***

Será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario acredite ante Mutua Intercomarcal esta circunstancia mediante la aportación de copia de la póliza y del recibo del pago de la prima. Este seguro deberá estar en vigor en tanto dure el contrato, por lo que el adjudicatario deberá aportar justificación de las renovaciones de la póliza, teniendo esta obligación contractual carácter esencial, y su incumplimiento podría dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de seguridad y salud, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



1. *Cumplir con todas las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud vigentes en el momento de la firma del contrato y de todas aquellas que puedan aparecer durante el transcurso del contrato.*
2. *El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección, señalización, protección individual o colectiva que se establezca en la normativa vigente o bien en los procedimientos internos de PRL de Mutua Inytercomarcal.*
3. *Una vez resuelta la licitación y de forma previa a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar por escrito toda la documentación que acredite el cumplimiento de toda la normativa de PRL que le aplica en un plazo no superior a 30 días después de firmar el contrato, renovando anualmente esta información si fuese necesario.*
4. *La documentación será revisada y aprobada por el departamento de PRL de Mutua Intercomarcal.*
5. *Una vez firmado el contrato e iniciada la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, entregará de forma anual, la actualización de la documentación dePRL.*
6. *El adjudicatario será responsable civil y administrativamente, de las faltas que cometan sus trabajadores y empleados y así también, quedará obligado al resarcimiento de daños y perjuicios que se causen a terceros con motivo de lanegligente, o defectuosa prestación de los servicios, o en general por el funcionamiento de los mismos, por dolo o por culpa, independientemente de que recaigan sobre bienes, personas, o instalaciones tanto particulares como municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele al adjudicatario.*

13. CERTIFICACIONES DE EMPRESA

- a. *Certificado de Calidad – UNE-EN ISO 9001*
- b. *Certificado de Medioambiente – UNE-EN ISO 14001*
- c. *Certificado de Producto*

El adjudicatario deberá de aportar a Mutua Intercomarcal las renovaciones periódicas de estos certificados.

14. RECURSOS HUMANOS AFECTOS AL SERVICIO

Todo el personal empleado en la ejecución de los trabajos deberá reunir las debidas condiciones de competencia y comportamiento que, a juicio de Mutua Intercomarcal, sean requeridos.

*El adjudicatario deberá disponer en plantilla y comprometerse a ello formalmente, para el presente contrato de **inspectores especialistas acreditados** en protección contra el rayo que se encargan de la inspección y de los ensayos, de las instalaciones de pararrayos, para asegurar así, que todos los procesos se adaptan a las normativas vigentes.*

Para la ejecución del servicio, el Contratista deberá desplazar, por todo el tiempo que resulte necesario, la totalidad de personal cualificado, especializado y no especializado, así como de los medios de transporte y locomoción, que resulten necesarios.

El Contratista garantizará, a su costa, las horas de trabajo necesarias para cumplir correctamente la ejecución del contrato, dentro del horario de trabajo de las dependencias, siempre que no ocasione interrupciones en el desarrollo de la actividad, o fuera del mismo (cuando así lo estime Mutua Intercomarcal).

El personal que ejecute el trabajo deberá contar con la formación en PRL necesaria (según estable en la normativa) y deberán contar con los equipos de protección individual necesarios para la ejecución del trabajo.

CAPÍTULO III.- CONDICIONES CONTRACTUALES

15. PLAZO DE CONTRATACIÓN

*La duración del contrato será de **1 año** desde la firma del contrato, según se establece en el pliego de prescripciones administrativas, con posibilidad de **4 prórrogas anuales hasta 5 años en total**.*

16. PRESUPUESTO

Revisar y cumplimentar ANEXO Oferta Económica - Importe ANUAL - Casilla Amarilla.

CAPÍTULO IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



17. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

*El criterio de valoración de ofertas será un **único criterio**, el que corresponda al mejor precio o proposición.*

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO Oferta Económica